



3000. 2

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA AGRO
INDUSTRIA C.LTDA =====
CUANTIA : s/. 1'500.000,00

En el Canton Durán , Provincia del Guayas , República del Ecuador, a ~~NUEVE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO~~ , ante mí , Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Canton , comparece el señor FEDERICO WARD DARWICH , como Gerente y representante legal de la Compañía AGRO INDUSTRIA C. LTDA, calidad que legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este Canton , tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a la que procede con amplia y entera libertad , para que la otorgue me presenta la minuta y más documentos que son que del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO : Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor FEDERICO WARD DARWICH como Gerente y representante legal de la Compañía AGRO INDUSTRIA C. LTDA .,

Y 200003

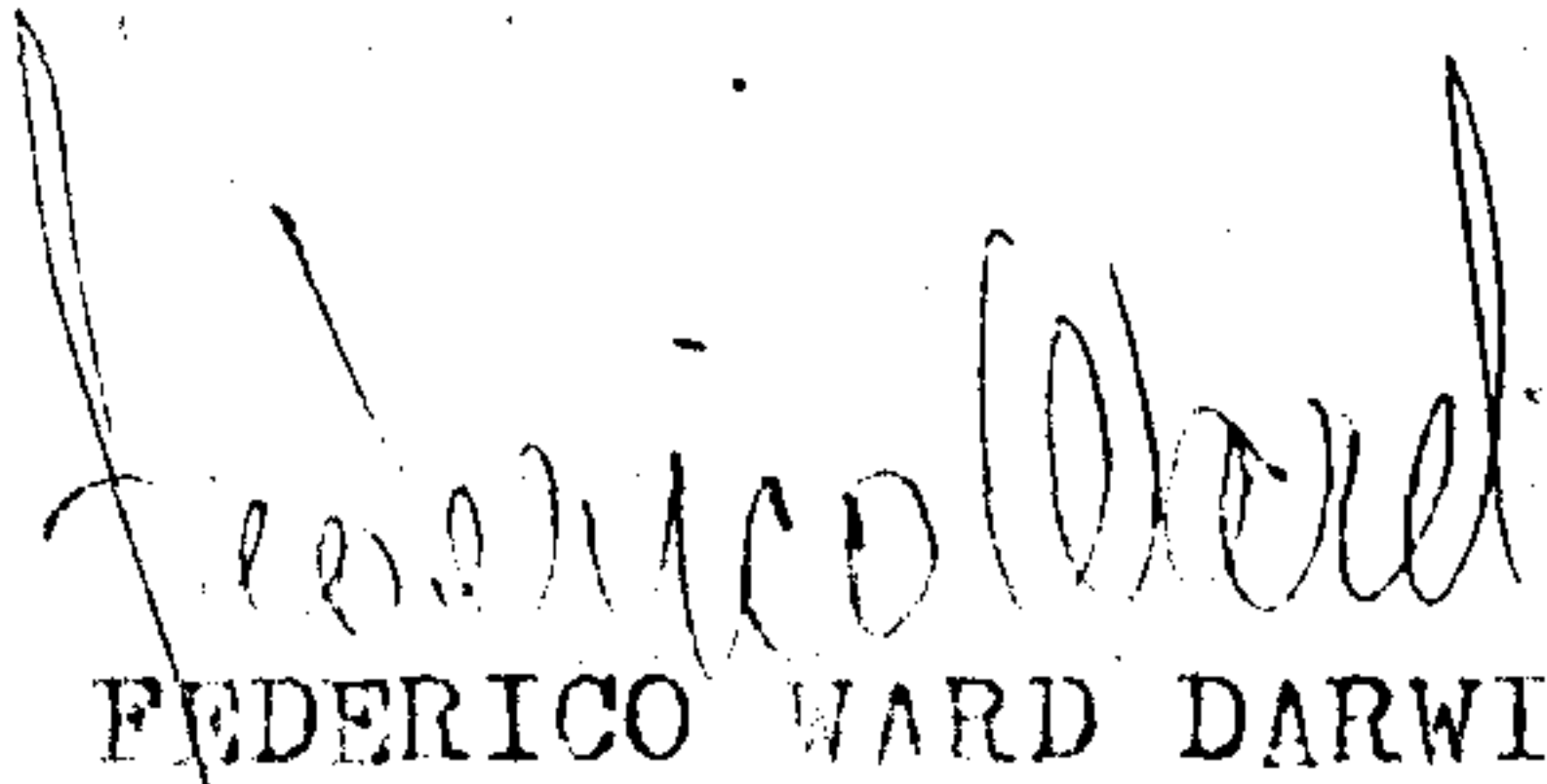
iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagadas en su totalidad de la manera que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada en los antecedentes ; DOS) Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., en sesión celebrada el cinco de Agosto mil novecientos noventa y cuatro , yo, FEDERICO WARD DARWICH, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de la Compañía "AGRO INDUSTRIAS C. LTDA., declaro: UNO) Queda aumentado el Capital suscrito de la Compañía, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de trescientas nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una.- Por tanto una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la Compañía tendrá un capital suscrito de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento que se lleva a efecto en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro , cuya copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante; y , DOS) Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las participaciones del aumento han realizado los socios señores Federico Ward Darwich y Wilson Saud Chamet ; TRES) Aprobar que la suscripción de las TRESCIENTAS nuevas participaciones sociales que conforman el aumento de capital las realice de la siguiente manera: El Ingeniero Elías

Ward Adum, ha suscrito y pagado totalmente en numerario, trescientas participaciones de cinco mil sucres cada una ; CUATRO) Aprobar que el pago del aumento del capital se lo realice totalmente en numerario; CINCO) Reformar la cláusula quinta de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicha cláusula será el siguiente: "QUINTA: El capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una y suscrito y pagado de la siguiente forma: El señor Federico Ward Darwich ha suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; el Ingeniero Elías Ward Adum, ha suscrito y pagado en dinero efectivo, cuatrocientas treinta y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una; y el señor Wilson Saud Chamed, ha suscrito y pagado en dinero efectivo siete participaciones de cinco mil sucres cada una. Con lo que queda establecido el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ; CUARTA : DECLARACIONES .- Así también en mi calidad de representante legal de la Compañía , declaro bajo juramento, lo siguiente: a) Que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil ; y, b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado , mediante participaciones en dinero efectivo .- QUINTA: MANDATO.- Queda autorizado ampliamente el señor Abogado CARLOS LUIS ANDINO para que realice todos los actos conducentes a la legal perfección del presente acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y firmeza de este

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.", CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local que se encuentra ubicado en la calle Victor Manuel Rendón #120, se reúnen - los socios de la compañía Agro Industrias C. Ltda.; Señores Ingeniero Elias Ward Adum, propietario de ciento treinta y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una; el Señor Federico Ward Darwich, propietario de cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; y, el Señor Wilson Saud Chamed, propietario de siete participaciones de cinco mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos - los socios y representada la totalidad del capital social, deciden - constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta - de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unan - midad han resuelto el asunto a tratarse, según se expresa más adelan - te. Se inatalla la sesión bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Elias Ward Adum y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Señor - Federico Ward Darwich.- Acto seguido el Presidente expresa que con - forme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- " Conocer y resolver sobre el aumento de Capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- " Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social".- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del Capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las si - guientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en Trecientas nuevas participaciones iguales, acumu - lativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, por lo que la - compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES QUINIEN - TOS MIL SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las participaciones del aumento han reali - zado los socios señor Federico Ward Darwich, y el señor Wilson Saud Chamed; RESOLUCION TRES.- Aprobar que la suscripción de las TRECIEN - TAS nuevas participaciones sociales que conforman el aumento de capi - tal social las realice de la siguiente manera: el Ingeniero Elias - Ward Adum, ha suscrito y pagado totalmente en numerario, Trecientas participaciones de cinco mil sucres cada una; RESOLUCION CUATRO .-

Aprobar que el pago del aumento del capital se lo realice totalmente en numerario; RESOLUCION CINCO.- Reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicha cláusula será el siguiente: "QUINTA.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, y suscrito y pagado de la siguiente forma: el Señor - Federico Ward Darwich ha suscrito y pagado en dinero efectivo cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; el Ingeniero Elias Ward Adum, ha suscrito y pagado en dinero efectivo cuatrocientos treinta y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una; y el señor Wilson Saud Chamed, ha suscrito y pagado en dinero efectivo siete participaciones de cinco mil sucres cada una. Con lo que queda establecido el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES"; y RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones pertinentes al perfeccionamiento del aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes con que se instaló, es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y cinco horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente - todos los socios asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Elias Ward Adum. f) Federico Ward Darwich. f) Wilson Saud Chamex.- La presente Acta es fiel copia del Original que reposa en nuestros archivos.-


FEDERICO WARD DARWICH

GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, 9 de Agosto de 1990.

Sr.

Federico Ward Darwich.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con mi deber de informar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Agro Industria C. Ltda. celebrada el 8 de Agosto del presente año, fue reelegido Ud. como Gerente, por el lapso de cinco años, debiendo por tal motivo y acuerdo ----- con los estatutos representa a la compañía judicial o extrajudicial, siendo por tanto representante legal y sin limitación alguna en lo que a representación se refiere.

La compañía se constituyó ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Rannella, con fecha 16 de marzo de 1970 y consta debidamente inscrita en el registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 28 de Abril de 1970.

Atentamente,



Ing. Elias Ward Adam.

Presidente.

Guayaquil, 9 de Agosto de 1990.

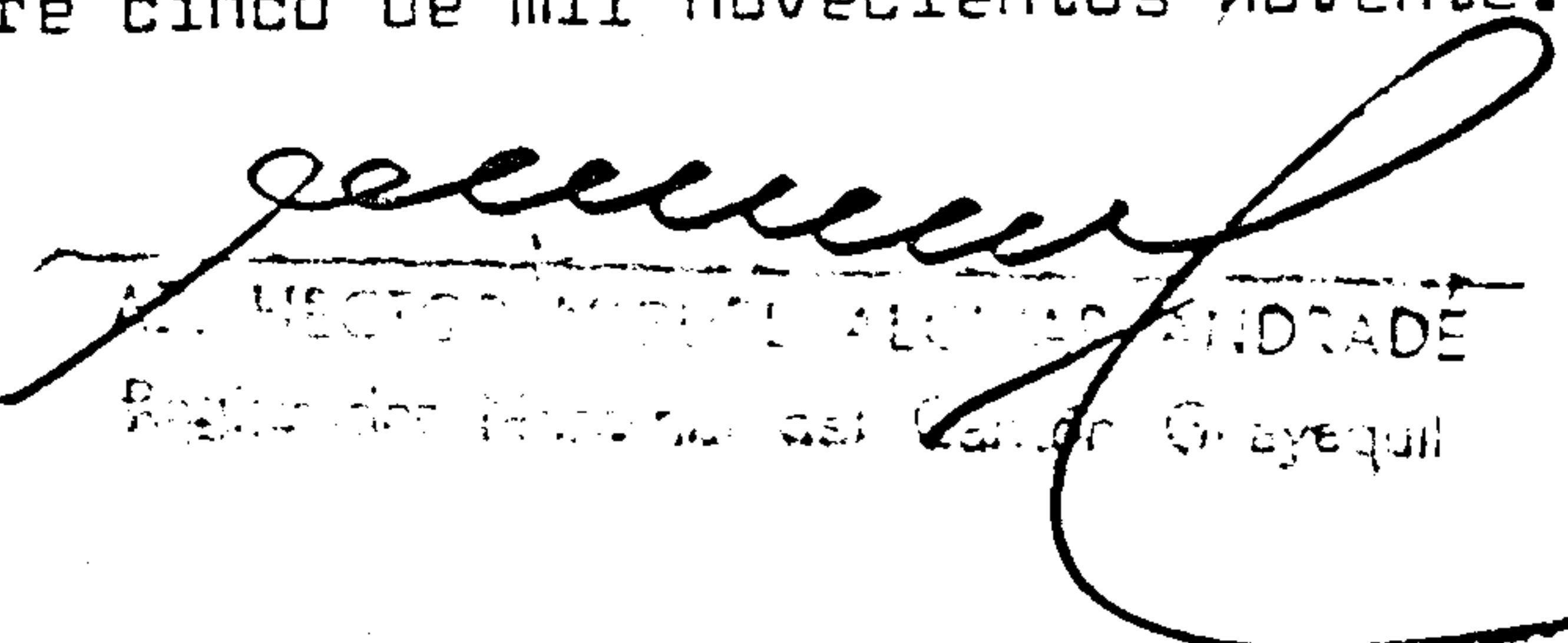
Acepto el nombramiento que antecede.

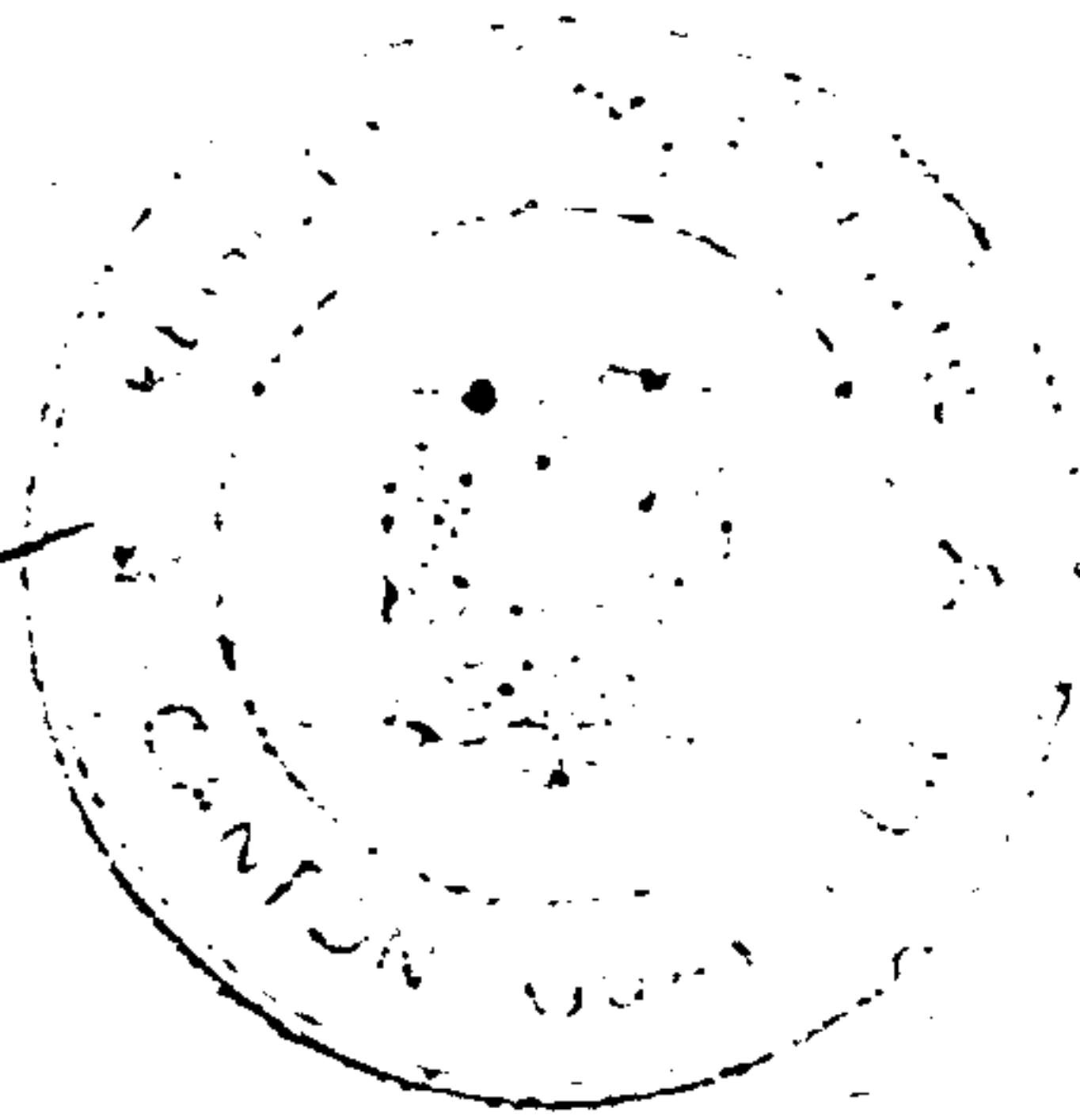


Federico Ward Darwich.

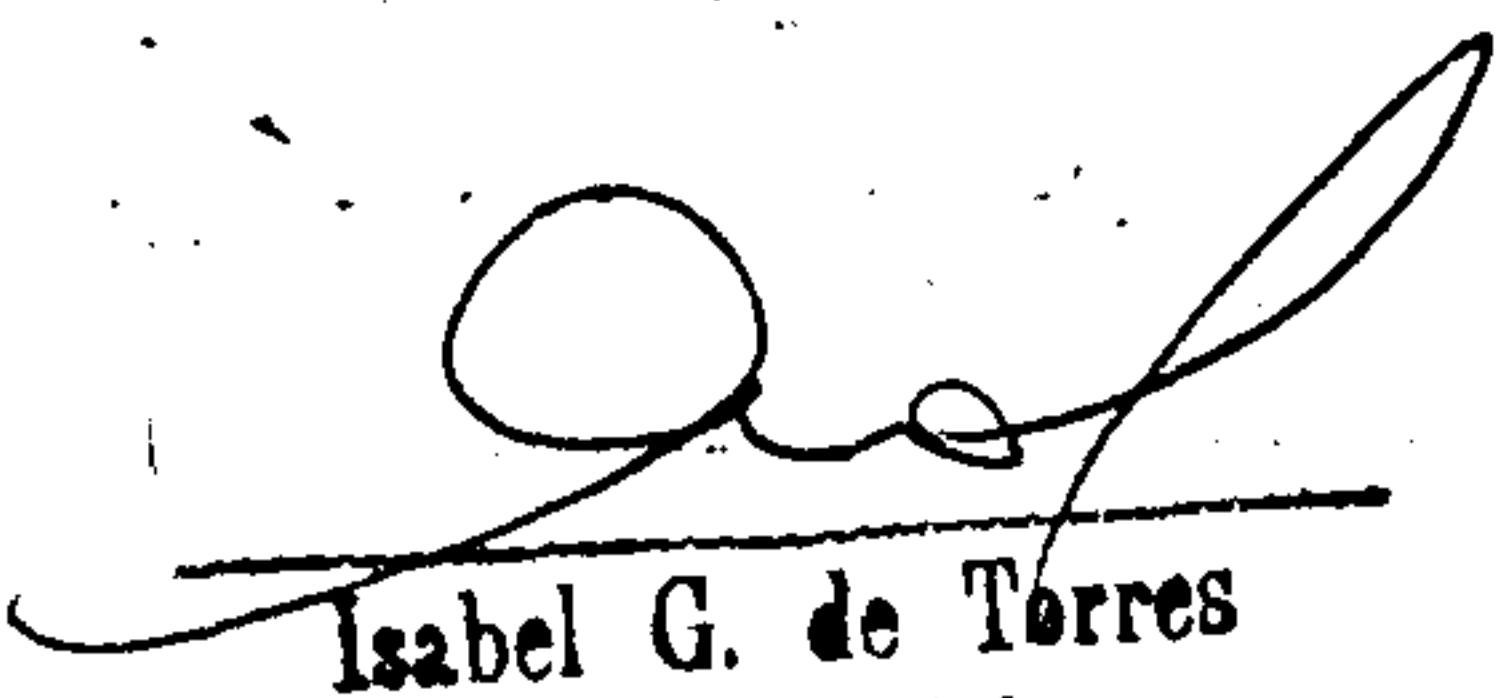
Queda inscrita en el libro

nombramiento de GERENTE de AGRO INDUSTRIA C. LTDA., a foja 2.651,
Número 9.677 del Registro Mercantil y anotado bajo el número --
14.971 del Repertorio.-- Archivándose los comprobantes de pago -
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-- Guayaquil, Septiembre
cinco de mil novecientos noventa.-- El Registrador Mercantil.--


AL SECTOR MERCANTIL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO
QUE PRESENTARON EN ESTA OFICINA.


Isabel G. de Torres
REVISORA

instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firma Abogado EDUARDO LUZURIAGA , Registro profesional número mil doscientos cuarenta y seis .- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso ; y , leída que fué de principio a fin por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella , firmando en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Federico Ward Darwich

p. COMPANIA "AGRO INDUSTRIAS C. LTDA."

Sr. FEDERICO WARD DARWICH

C.C. 090058016-8

C.V. Exento por edad

RUC. 0990145547001

Jose Morante Valencia

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DE INERAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIE- RO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NO- VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

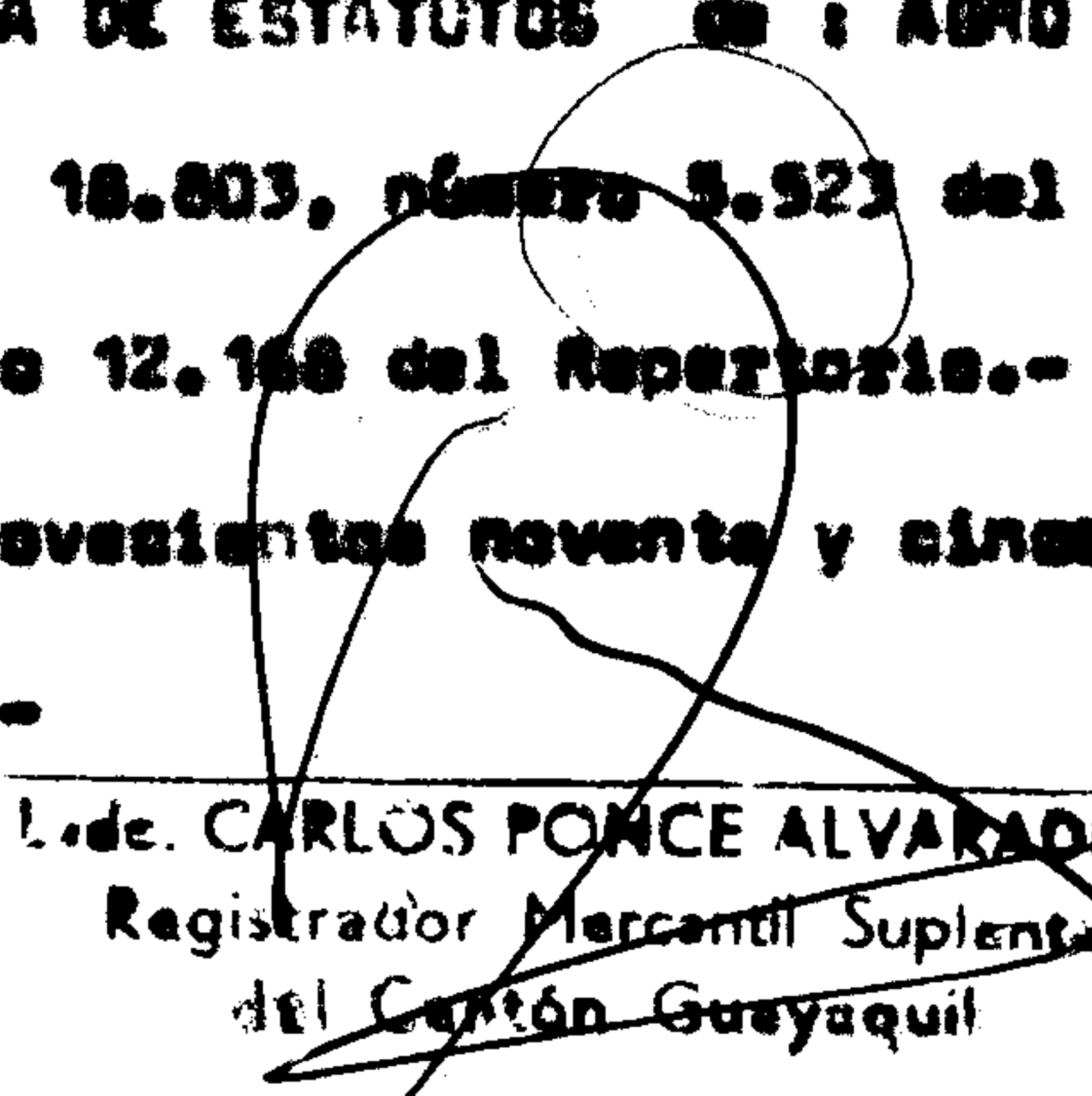
Jose Morante Valencia

1

F 1 - 2 : Que en esta fecha he tomado nota el margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos sociales que otorga la Sociedad AGRICOLA INDUSTRIAL S. A. de fecha 03 de Marzo de 1995, en la cual se ordena el aumento de capital de la AGRICOLA INDUSTRIAL S. A. por disposición del señor Carlos Ponce Alvarado, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Guayaquil, número 95-2-1-1-001643, de fecha 03 de Marzo de 1995, por el valor de mil novecientos noventa y cinco .-



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. - 95-2-1-1-001643 dictada el 03 de Marzo de 1995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : AGRICOLA INDUSTRIAL S. A.; de fojas 18.793 a 18.803, número 5.523 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.168 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Su plante .-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fo-

D
7

jas 4.196 del Registro Mercantil de 1.970; 23.734 del mismo Registro de 1.984; y 44.458 del Referido Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE AFILIACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de: AGRO INDUSTRIAS C. LTDA.- Guayaquil, Veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. - 358 un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Veinte y siete de Mar-

20 de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Su -
plante .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



RAZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION
NO. 95-2-1-1-001643, DICTADA POR EL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, EL TRES DE MARZO DEL PRE-
SENTE AÑO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE -
MIL NOVECIENTOS SETENTA.- GUAYAQUIL, MARZO TREINTA DE MIL NOVE -
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
NOTARIA
CANTON GUAYAQUIL

